INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 47/2014

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HC DEL IPS"

CONTRATO N° 332/2014

SGC Nº 1321-2014

SCARPE S.R.L.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 332/14 SGC Nº 1321-2014

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HC DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA SCARPE S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Dr. **Aníbal Pastor FILÁRTIGA LACROIX** C.I. Nº 307.834 (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2191 de fecha 05 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SCARPE S.R.L.**, con RUC Nº 80018104-2, domiciliada en la calle Manuel Domínguez Nº 878 (Asunción - Paraguay), representada por el **Señor Daniel Nathan CEGLA SCHVARTZMAN** con Cédula de Identidad Nº 1.479.485, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 24, de fecha 11 de junio de 2014, pasada ante la Esc. Ana Graciela Llano Viera, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HC DEL IPS** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes **"Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos Automatizados en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos- HC del IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 066-001/14 de fecha 05 de agosto de 2014.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

Responsabilidad del Contratante:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Jorge Alcides Benítez Vera Unidad Técnica de Contrataciones

Dra. Silvia B. Caballero de Colombo Jefa de Serv. de Lab. UTI Adultos Red Hol.

Aníbal Pastor Filártiga Lacroix Presidente Instituto de Previsión Social

SCARPE S.R.L. LIC. DANIEL CEGLA

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 4040/14 de fecha 21 de marzo de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 1.334.387.850 (Guaraníes Un mil trescientos treinta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1247/14 de fecha 21 de marzo de 2.014.

Año	F.F.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	E.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	350	30	1	99	1.334.387.850

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 274.981.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 47/14**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 039-025/14 de fecha 06 de mayo de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 066-001/14 de fecha 05 de agosto de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 390.000.000 (Guaraníes Trescientos noventa millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 9 REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS												
Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	8851	41115805-001	GASOMETRÍA	Determinación	Unidad	Mindray	China	SIEMENS / USA	39.000	78.000	5.000	390.000.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 9: GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES, IVA INCLUIDO.												390.000.000

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Valdes Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
Licitaciones Públicas Nacionales

Dra. Silvia B. Caballero de Colombo
Jefa de Serv. de Lab. UTI Adultos
IPS

Anibal Florentino Scarpe
Presidente
Instituto de Previsión Social

SCARPE S.R.L.
LIC. DANIEL CEGLA
A. SCARPE S.R.L.

oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **26 (veinte y seis) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

I) **Equipos automatizados y de soporte**: 08 (ocho) días hábiles a la firma del contrato.

II) **Reactivos e insumos:** al momento de la entrega de los equipos la primera entrega y posterior según necesidad del servicio conforme a lo solicitado en la Lista de Precios, de la Sección VI Formularios.

Plazo de finalización de la instalación de la Interfase: 30 (treinta) días a la firma del contrato.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: El Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Se realizara dentro de los 15 (quince) días hábiles desde la Instalación de los equipos, al término de este plazo se emitirá un Acta de Recepción Final de no existir reparos a los equipos.

La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de de desagüe) del Instituto, para su adecuación de acuerdo al equipo, y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de sesenta (60) minutos, previo cumplimiento de protocolo de trabajo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación, se realizará por lo efectivamente utilizado, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Jorge Alcides Benítez Vera Unidad Técnica de Contrataciones

Dra. Silvia B. Caballero de Colombo Jefa de Serv. de Lab. UTI Adultos 4071-H.C.I.P.S.

SCARPE S.R.L. LIC. DANIEL CEGLA

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del bien será: **24 (veinte y cuatro)** meses para los equipos en comodato, a partir de su puesta en funcionamiento.

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de **26 (veinte y seis)** meses contados desde la firma del Contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones

Dra. Silvia B. Caballero de Colombo
Jefa de Serv. de Lab. UTI Adultos
Mat. Reg. Prof. 1071 H.C.I.P.S.

SCARPE S.R.L.
LIC. DANIEL CEOLA

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del Bien en demora, por cada semana de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo **de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Análisis Clínicos del Hospital Central.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos [illegible] de la Ley, podrán ser resueltas

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones

Dra Silvia B. Caballero de Colombo
Jefa de Serv. de Lab. UTI Adultos

SCARPE S.R.L.
LIC. DANIEL CEGLA

por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 del mes de Setiembre del año 2014.

SCARPE S.R.L.
LIC. DANIEL CEGLA

POR LA CONTRATISTA
SCARPE S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones

Dra. Silvia Beatriz Villalba Lezcano
Jefa de Laboratorio
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dra Silvia B. Caballero de Colombo
Jefa de Serv. de Lab. UTI Adultos
Reg. Prof. 1071 H.C.I.P.S.

SCARPE S.R.L.

Asunción, 12 de septiembre de 2014

REF: LPN Nº 47/2014 "ADQUISICION DE REACTIVOS EN INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO"
ID Nº 274.981

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Por medio de la presente hacemos entrega de la documentación requerida para la firma del contrato de la licitación de referencia.

Asi también, procedemos a la firma de dicho contrato por parte de nuestro representante legal Daniel Nathan Cegla Schvarzman con C.I. Nº 1.479.485, quien se encuentra autorizado según Poder Especial, otorgado por la Escribana Ana Llano Viera, con Registro Nº 804, Escritura Nº 24.

Aprovechando la ocasión para saludarlo nos despedimos atentamente,

SCARPE S.R.L.
ING. CONSTANZA JANTUS

Manuel Domínguez 878 Asunción – Tel.: 452 - 500 / 443 - 926 - Fax: 452 - 502 – E mail: info@scarpe.com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ID 274987
En curso

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 13 de agosto de 2014

NOTA N° 1596/2014

RECIBIDO POR: Gloria Giménez
FECHA: 18/08/14 HORA: 12:10

Señores
SCARPE S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 47/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 066-001/14 de fecha 05 de agosto de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **SCARPE S.R.L.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 390.000.000 (Guaraníes trescientos noventa millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
e) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 26 (veintiséis) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :

Firma y Sello :

5551598

Fecha y hora Entrada: **20/08/2014 09:06:58 a.m.**

N° Liquidación: **13165593D** Monto Liquidación: **21047**

Interviniente/Solicitante: **ANA GRACIELA LLANO VIERA**

Titular/Propietario : **SCARPE S.R.L.** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos e_alfonso_e

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
LLANO VIERA	ANA GRACIELA		804

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta				Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación				Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing				Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria			Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva			Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SCARPE S.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80018104-2

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Asunción Nº 731 c/ Dr. Gaspar Rodríguez
Teléfono: 660099 - Asunción - Py

Profesional

5551571

Fecha y hora Entrada: **20/08/2014 09:04:48 a.m.**

N° Liquidación: **13165363V** Monto Liquidación: **105235**

Interviniente/Solicitante: **ANA GRACIELA LLANO VIERA**

Titular/Propietario : **MIGUEL JANTUS Y OTROS** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos e_alfonso_e

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

5551571 -

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 20 de Agosto de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MIGUEL JANTUS

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1513768 ----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposicion de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdiccion e inhabilitación.

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 20 de Agosto de 2014

Asuncion, 26 de Agosto de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIANA PASSERIEU DE JANTUS

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1547075 ----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdiccion e inhabilitación

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 20 de Agosto de 2014

Asunción, 26 de Agosto de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DANIEL NATHAN CEGLA SCHVARTZMAN

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1479485 ----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 20 de Agosto de 2014

Asuncion, 26 de Agosto de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SOFIA SCHVARTZMAN DE CEGLA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 344447 ----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdiccion e inhabilitación.

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 20 de Agosto de 2014

Asunción, 26 de Agosto de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SCARPE S.R.L

Con Documento: RUC 80018104-2 ----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdiccion e inhabilitación

Asunción, 26 de Agosto de 2014

26/08/2014

Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

Lote: 7629739, Cons.: 5

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42721347241

FECHA 23/07/2014

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80018104	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	2	SCARPE SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/10/2014 **NÚMERO DE CONTROL : 8DD70852**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800181048dd70852

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 076706

NSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 657 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro.Ruc: 80018104 — Nro.Constancia: 76.706

Razón Social: SCARPE SRL

Actividad Principal: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN

Fecha Inscripción: 06/03/2003 — Cantidad Asegurados: 6

Nº Patronal(es)
0554-61-0648

Vencimiento
14/09/2014

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbente
25/08/2014

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dpto. de Seguro Social
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Carlos A. Gonzalez
Jefe Sección Aporte Patronal
Dpto. Aporte Obrero Patronal

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

sión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 066-001/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 0848/14, de fecha 28 de julio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de julio de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central del IPS";

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DA[illegible]/N° 015/14, de fecha 20 de enero de 2014, identificada como NOT-0234-2014-000[illegible] Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, a través de la Dirección de Apoyo [illegible]icios, solicitó el inicio del llamado para la "Adquisición de Reactivos e Insumos con [illegible]pos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hos[illegible]entral del IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° [illegible], de fecha 20 de marzo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se [illegible]ó en el PAC 2014, con el ID N° 274.981, la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio [illegible]álisis Clínicos del Hospital Central del IPS";

Que, por Memorando D[illegible]/PR2 N° 4040/14, de fecha 21 de marzo de 2014, la Sección Ejecución y Control de [illegible]rtamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asis[illegible] Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01247/14, de fecha 21 de marzo de 2014 por la suma de G. 1.334.387.85[illegible] Guaraníes un mil trescientos treinta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil [illegible]tos cincuenta). Cabe mencionar que la presente Contratación es Plurianual, siendo [illegible]to total de la contratación G. 5.337.551.392.- (Guaraníes cinco mil trescientos treinta [illegible] millones quinientos cincuenta y un mil trescientos noventa y dos) y afectará a los E[illegible]os 2015 y 2016, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria [illegible]ndiente;

Que, por Resolución C.A. N° 039-025/14, de fecha 06 de mayo de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central del

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0543/14, de fecha 19 de mayo de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central del IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 048-009/14, de fecha [illegible] de junio de 2014, se ratificó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del HC del IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 052-019/14, de fecha 24 de junio de 2014, se ratificó la Adenda N° 1 que prorrogó la fecha tope de consultas para el día jueves 26 de junio de 2014, y la fecha de apertura de sobres – ofertas para el día jueves 03 de julio de 2014, y se aprobó la Adenda N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del HC del IPS";

Que, según Acta 061/14, de fecha 03 de julio de 2014, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas de las empresas que se presentaron al llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

1. CHACO INTERNACIONAL S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 1.079.600.000.- (Guaraníes un mil setenta y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. de SEGUROS. N° de Póliza: 06.1508.030279/000.

2. BIOTECH DEL PARAGUAY S.R.L.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 2.[illegible].995.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos diez y seis millones novecientos noventa y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. [illegible]000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: RUMBOS S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 06.1508.36876/000.

3. G.T. SCIENTIFIC S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 2.827.416.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos veinte y siete millones cuatrocientos diez y

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.0002442.0000.

4. SCARPE S.R.L.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 390.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes [illegible] millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO N° de Póliza: 1508.0009614.0000.

5. INFOTEC S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 1.314.384.000.- (Guaraníes un mil trescientos catorce millones trescientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.030292/[illegible]

6. INDEX S.A.C.I.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 6.597.198.284.- (Guaraníes seis mil quinientos noventa y siete millones ciento noventa y ocho mil doscientos ochenta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 198.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y ocho millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.030275/000.

7. BIOANÁLISIS S.R.L.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 1.889.200.000.- (Guaraníes [illegible] mil ochocientos ochenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 82.000.000.- (Guaraníes ochenta [illegible] millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.030283/000.

8. EL ÁLAMO S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 538.200.000.- (Guaraníes quinientos treinta y ocho millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19.[illegible]0002742.0000.

9. TECNOFAST S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 68.904.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.100.000.- (Guaraníes dos millones cien mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.030254/000.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/14 de fecha 05 de agosto de [illegible]

RESOLUCIÓN N° 066-001/14

Que, por Nota de fecha 23 de julio de 2014, la Comisión Evaluadora de Of[illegible] de la Licitación Pública Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con E[illegible] en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital [illegible]al del IPS" elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su i[illegible]o al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, recomendando l[illegible]cación a las siguientes firmas: TECNOFAST S.A., BIOANÁLISIS S.R.L., BIOTEC D[illegible]ARAGUAY S.R.L., G.T. SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. y SCARPE S.R.L., por [illegible] con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Dr. Roberto Melgarejo y el Econ. Luis Er[illegible] Fleitas, Miembros del Consejo de Administración, manifestaron su voto en disidencia [illegible]ación a la adjudicación en el Lote 1, Lote 3. Ítem 1 y 4; Lote 4. Ítem 1 y Lote 8, por [illegible] el 20% del precio de referencia, en la presente licitación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO [illegible] ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitac[illegible]blica Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en [illegible]dato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Centr[illegible]S", según el siguiente detalle:

TECNOFAST S.A.												
LOTE 1 [illegible] INSUMOS PARA LA SECCIÓN IFI DEL SERVICIO BIOQUÍMICA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.												
Ítem	C[illegible]	[illegible]go	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
[illegible]	[illegible]	41116127-028	ANTICUERPO ANTI-MÚSCULO LISO (ASMA	Determinación	KIT X 96 TEST	Corgenix	ENGLAND	INOVA/USA	300	600	38.280	22.968.000
[illegible]	[illegible].028	41116127-028	ANTICUERPO ANTI LKM1	Determinación	KIT X 96 TEST	Corgenix	ENGLAND	INOVA/USA	300	600	38.280	22.968.000
[illegible]	10219	41116127-028	ANTICUERPO ANTI-MITOCONDRIALES	Determinación	KIT X 96 TEST	Axis/Alme	ESCOCIA	INOVA/USA	300	600	38.280	22.968.000
[illegible]ONTO TOTAL DEL LOTE 1: GUARANÍES SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL, IVA INCLUIDO.												68.904.000

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 066/14 de fecha 05 de agosto de 20

RESOLUCIÓN Nº 066-001/14

BIOANÁLISIS S.R.L.

LOTE 2 REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUINEA DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATO[illegible]ÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	Determinación	Unidad	Corgenix	ENGLAND	STAGO / FRA[illegible]	[illegible]	180.000	4.500	810.000.000
2	4609	41116005-004	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA ACTIVADA	Determinación	Unidad	Corgenix	ENGLAND	[illegible]	50.000	100.000	4.500	450.000.000
3	9402	41116005-999	TIEMPO DE TROMBINA	Determinación	Unidad	Axis/Alere	ESCOCIA	[illegible] ESCOCIA	1.440	2.880	10.500	30.240.000
4	4263	41116113-001	FIBRINOGENO	Determinación	Unidad	Corgenix	ENG[illegible]	STAGO / FRANCIA	50.000	100.000	5.500	550.000.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 2 : GUARANÍES UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIE[illegible]S C[illegible]ENTA MIL, IVA INCLUIDO.												1.840.240.000

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

LOTE 3 REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMATOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE LAB[illegible]NÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	6369	41116105-308	ANTICUERPO ANTICARDIOLIPINA IgG/IgM	Determinación	[illegible]	Corgenix	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	1.200	2.400	23.900	57.360.000
2	10766	41116105-9890	ANTIC. ANTI B2 GLICOPROTEINA I IgG/IgM	Determinación	[illegible]	Corgenix	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	1.200	2.400	23.900	57.360.000
3	10767	41116105-9889	HOMOCISTEINA	Determ[illegible]	Unidad	Axis/Alere	ESCOCIA	AXIS-ALERE / ESCOCIA	1.200	2.400	23.900	57.360.000
4	7373	41116105-310	ANTICUERPO ANTIFOSFOLÍPIDICO IgG/IgM	Determinación	Unidad	Corgenix	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	1.200	2.400	23.900	57.360.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 3 : GUARANÍES DOSCI[illegible] Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, IVA INCLUIDO.												229.440.000

LOTE 4 REACTIVOS E INSUMOS PARA DOS[illegible]EDAD DE VON WILLEBRAND DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL DPTO. DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	10768	41116130-[illegible]	RE[illegible]A LA [illegible] DEL ANT[illegible]NO DE VON [illegible]LLEBRAND (FVW: [illegible]	Determinación	Unidad	Corgenix	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	144	288	60.000	17.280.000
2	107[illegible]	[illegible]9951	REACTIVO PARA LA Determinación DE LA UNIÓN DEL FACTOR AL COLÁGENO (FVW: CB)	Determinación	Unidad	Corgenix	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	144	288	70.000	20.160.000
MO[illegible]EL LOTE 4 : GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, IVA INCLUIDO.												37.440.000

[illegible]TE 5 REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	Determinación	Unidad	Wiener	Argentina	WIENER / ARGENTINA	19.200	38.400	2.390	91.776.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 5 : SON GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, IVA INCLUIDO.												91.776.000

KDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/14 de fecha 05 de agosto de 7

RESOLUCIÓN N° 066-001/14

LOTE 7 REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE A[illegible]OS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	6252	41116002-089	KIT Determinación PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinación	Unidad	Mindray	China	MIN[illegible] / MIN[illegible]	186.000	372.000	1.090	405.480.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 7 : SON GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OC[illegible] - IVA INCLUIDO												405.480.000

LOTE 10 REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS [illegible]TAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	6252	41116002-089	KIT Determinación PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinación	Unidad	[illegible]	China	MINDRAY / CHINA	43.680	87.360	1.490	130.166.400
MONTO TOTAL DEL LOTE 10 : GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO [illegible]TA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS, IVA INCLUIDO.												130.166.400

LOTE 11 REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUÍNEA DEL [illegible] ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	[illegible]	Unidad	Wiener	Argentina	WIENER / ARGENTINA	23.400	46.800	2.780	130.104.000
2	4609	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	[illegible]	Unidad	Wiener	Argentina	WIENER / ARGENTINA	12.480	24.960	2.780	69.388.800
3	4263	41116113-001	FIBRINOGENO	[illegible]	Unidad	Wiener	Argentina	WIENER / ARGENTINA	8.580	17.160	2.780	47.704.800
MONTO TOTAL DEL LOTE 11 : GUARANÍ[illegible] CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS, IVA INCLUIDO.												247.197.600

LOTE 12 REACTIVOS E INSUMO[illegible] SECCIÓN QUÍMICA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4008	41116[illegible]	[illegible]LECTROLITOS (NA, K, [illegible] CA)	Determinación	Unidad	Diestro	Argelia	DIESTRO / ARGENTINA	54.600	109.200	2.900	316.680.000
MONTO TOTA[illegible] : GUARANÍES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL - IVA INCLUIDO												316.680.000
MONTO T[illegible] [illegible]ADO - BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.: GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA [illegible] CLUIDO.												1.458.180.000

G[illegible] S.A.

[illegible] ACTIVOS E INSUMOS PARA TEST DEL PIECITO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	9572	41116105-275	TSH NEONATAL	Determinación	Unidad	Congenix	ENGLAND	ZENTECH / ALEMANIA	8.000	16.000	12.000	192.000.000
2	8029	41116015-425	FENILALANINA	Determinación	Unidad	Congenix	ENGLAND	ZENTECH / ALEMANIA	8.000	16.000	12.000	192.000.000
3	4258	41116010-008	IgE TOTAL	Determinación	Unidad	Axis/Alere	ESCOCIA	DR FOOKE / ALEMANIA	7.200	14.400	15.000	216.000.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 6: GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES, IVA INCLUIDO.												600.000.000

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/14 de fecha 05 de agosto de 2

RESOLUCIÓN N° 066-001/14

INDEX S.A.C.I.

LOTE 8 REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN QUÍMICA SANGUÍNEA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI DEL DEPA[illegible] E LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	[illegible]ntidad [illegible]ima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4566	41116105-128	A.L.T. (G.P.T.)	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	15.600	31.200	308	9.609.600
2	4562	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	[illegible]	15.600	31.200	308	9.609.600
3	4636	41116105-077	ACIDO ÚRICO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	2.808	5.616	308	1.729.728
4	3969	41116105-003	ALBÚMINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	9.048	18.096	165	2.985.840
5	4530	41116012-001	PROTEÍNA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	6.972	19.344	110	2.127.840
6	3977	41116113-002	AMILASA	Determinación	Unidad	[illegible]	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	624	1.248	2.585	3.226.080
7	4053	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	Unidad	[illegible]	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	15.288	30.576	220	6.726.720
8	4054	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	15.600	31.200	220	6.864.000
9	4099	41116105-576	CPK NAO	Determinación	[illegible]	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	2.496	4.992	1.595	7.962.240
10	6378	41116105-109	CKMB	Determinación	[illegible]	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	1.872	3.744	3.784	14.167.296
11	4071	41113305-001	CALCIO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	18.096	36.192	209	7.564.128
12	4262	41116113-022	FOSFORO	[illegible]	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	7.488	14.976	165	2.471.040
13	4401	41116015-463	MAGNESIO	[illegible]	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	10.784	21.528	352	7.577.856
14	4119	41116105-129	HDL COLESTE[illegible] (MONOFASE[illegible]	[illegible]	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	3.432	6.864	2.695	18.498.480
15	4118	41116105-079	COLESTEROL	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	4.368	8.736	352	3.075.072
16	4521	41116105-081	TR[illegible]	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	4.368	8.736	748	6.534.528
17	4135	41116105-08[illegible]	[illegible]	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	43.680	87.360	242	21.141.120
18	4544	41116[illegible]	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	15.600	31.200	198	6.177.600
19	4563	41[illegible]	[illegible]MA GT	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	15.600	31.200	440	13.728.000
20	4267	[illegible]	GLICEMIA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	62.400	124.800	352	43.929.600
21	45[illegible]	41[illegible]05-130	LDH	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	3.120	6.240	506	3.157.440
[illegible]	[illegible]	41116105-083	UREA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	43.680	87.360	297	25.943.920
[illegible]	[illegible]	41116012-001	PROTEÍNA EN LCR	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	ABBOTT / USA/ ALEMANIA	546	1.092	2.453	2.678.676
[illegible] TOTAL DEL LOTE 8: GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 80 IVA INCLUIDO.												227.488.404

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/14 de fecha 05 de agosto de 20

RESOLUCIÓN N° 066-001/14

SCARPE S.R.L.

LOTE 9 REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATO[illegible] ANÁLISIS CLÍNICOS													
Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca Pro[illegible]	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	8851	41115005-001	GASOMETRÍA	Determinación	Unidad	Mindray	China	[illegible]	39.000	78.000	5.000	390.000.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 9: GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES, IVA INCLUIDO.												390.000.000

Monto Total Adjudicado – LPN N° 47/14: G. [illegible] 12.404.- (Guaraníes cuatro mil quinientos ochenta y cuatro millones ocho[illegible] doce mil cuatrocientos cuatro). IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bien[illegible] Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los contr[illegible] resultantes de la adjudicación y a notificar la presente Resolución a las empres[illegible] adjudicadas y no adjudicadas, solicitando la presentación de los documentos [illegible]os para la suscripción de los contratos a las empresas adjudicadas.----------

3°) Autorizar al Presidente d[illegible] Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los m[illegible]bros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Direcci[illegible] Apoyo y Servicios como Administradora de los Contratos.----

5°) Autorizar a la [illegible]ión Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes a los pagos y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondien[illegible] conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputa[illegible]ogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) C[illegible]car a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.